



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 10 de junio del 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2019-MDCC de fecha 04 de junio del 2019 se aprobó el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Institución Educativa N° 40057 – Santísima Virgen del Rosario con la finalidad de que el centro educativo haga uso de las instalaciones del complejo recreacional "El Estanque" los días lunes, miércoles y viernes de 08:30 a 14:00 con la finalidad de que se imparta al alumnado el curso de educación física y realizar diez kilos de abono sintético una vez al año para el mantenimiento de los jardines del referido complejo recreacional.

Que, conforme a lo expuesto, estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente Sr. Augusto Richard García Bernal supervisar el cumplimiento del convenio entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Institución Educativa N° 40057 – Santísima Virgen del Rosario, con la finalidad de cautelar el uso adecuado y mantenimiento del complejo recreacional "El Estanque", debiendo informar sobre su cumplimiento

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y archivo de la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.T. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO